



GAD Parroquial de

Bulán

ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE PROFORMAS.

DATOS GENERALES	
Fecha:	27 DE AGOSTO DE 2026
Tipo de compra:	Bienes: ☒ Servicios: ☐ Obra: ☐ Combustible: ☐
Procedimiento:	Ínfima Cuantía
Objeto de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE SAL PARA EL PROCESO DE CLORACIÓN EN EL SISTEMA DE AGUA DE TAMBILLO-BULÁN-TUNTAG

1. ANALISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER CONTRATADO

Remitirse al documento Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.

El GAD Parroquial de Bulán tiene por propósito la ADQUISICIÓN DE SAL PARA EL PROCESO DE CLORACIÓN EN EL SISTEMA DE AGUA DE TAMBILLO-BULÁN-TUNTAG conforme a las condiciones que se describen a continuación:

Ítem	CPC	Detalle del producto	Unidad	Cantidad
1		SAL YODADA FLUORURADA REFINADA de 1 KG, sal de mesa. Empaque Primario: Bolsa de polietileno sellada (1 kg). Sal marina 100% natural, conformada por cristales de color blanco cristalino, con un tamaño de grano fino que hace que la sal se disuelva rápidamente y alcance el nivel de salinidad deseado al instante. Uso: Para consumo humano. Aspecto: Sólido cristalino fino, uniforme. Color: blanco cristalino Condiciones de Almacenamiento: Conservar en un lugar fresco, seco y limpio, alejado de productos químicos o de olores fuertes. Vida Útil: Larga, bajo condiciones adecuadas de almacenamiento. Vigencia del Producto / Expiración: El producto entregado deberá contar con una fecha de expiración o vencimiento no menor al año 2028 (año 2028 o superior), garantizando una vida útil remanente al		



GAD Parroquial de

Bulán

	momento de la recepción de al menos el 80% del tiempo total de vida útil del lote. Condiciones de Impresión: Marcado visible en el empaque primario (Lote, fecha de elaboración y Fecha de Vencimiento), peso neto. <table><tr><th colspan="3">Cantidad por porción:</th></tr><tr><td colspan="2">Energía(Calorías) (0 kcal)</td><td>0 Kj</td></tr><tr><td>Grasa Total</td><td>0 g</td><td>0%</td></tr><tr><td>Ácidos grasos saturados</td><td>0 g</td><td>0%</td></tr><tr><td>Colesterol</td><td>0 mg</td><td>0%</td></tr><tr><td>Sodio</td><td>380 mg</td><td>16%</td></tr><tr><td>Carbohidratos Totales</td><td>0 g</td><td>0%</td></tr><tr><td>Proteínas</td><td>0 g</td><td>0%</td></tr><tr><td>Yodo</td><td colspan="2">20 - 40 mg/kg</td></tr><tr><td>Flour</td><td colspan="2">200 - 250 mg/kg</td></tr></table> Ingredientes: Cloruro de Sodio (Sal) Aditivos: Dióxido de Silicio (Antiaglutinante), Fluoruro de Potasio (Flúor), Yodato de Potasio (Yodo). Calidad y Sellado del Empaque (10%): Empaque de polietileno de alta resistencia, hermético e impermeable que proteja el producto contra la humedad y contaminación externa. Impreso en la funda o empaque el Cumplimiento de la norma técnica NTE INEN 057, la fecha de elaboración, fecha de caducidad y el número de lote.	Cantidad por porción:			Energía(Calorías) (0 kcal)		0 Kj	Grasa Total	0 g	0%	Ácidos grasos saturados	0 g	0%	Colesterol	0 mg	0%	Sodio	380 mg	16%	Carbohidratos Totales	0 g	0%	Proteínas	0 g	0%	Yodo	20 - 40 mg/kg		Flour	200 - 250 mg/kg		
Cantidad por porción:																																
Energía(Calorías) (0 kcal)		0 Kj																														
Grasa Total	0 g	0%																														
Ácidos grasos saturados	0 g	0%																														
Colesterol	0 mg	0%																														
Sodio	380 mg	16%																														
Carbohidratos Totales	0 g	0%																														
Proteínas	0 g	0%																														
Yodo	20 - 40 mg/kg																															
Flour	200 - 250 mg/kg																															

- Los materiales deberán ser entregados en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán ubicado en el km 7 vía Paute – Azogues.
- La entrega se realizará únicamente en horario de oficina, de lunes a viernes, de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 16h30, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.
- El proveedor deberá notificar la entrega con al menos 24 horas de anticipación, indicando fecha y hora para la entrega de los materiales.
- El transporte, carga, descarga, manipulación y cualquier gasto asociado a la entrega correrán por cuenta exclusiva del proveedor, sin costo adicional para la entidad contratante.



GAD Parroquial de

Bulán

- Los insumos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación, en funda polietileno 100% seca, limpia y sellada térmicamente de origen. Consistencia: sal suelta, fluida y de granulación homogénea.
- La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación física y técnica por parte del Administrador de la Orden de Compra, quien comprobará cantidades, características y estado.
- En caso de detectarse materiales defectuosos, deteriorados, incompletos o que no cumplan con las especificaciones técnicas, la entidad podrá rechazarlos total o parcialmente, debiendo el proveedor reemplazarlos en un plazo máximo de 2 días calendario, sin costo adicional.
- La simple recepción física de los insumos no constituirá aceptación definitiva; esta quedará condicionada a la conformidad de las especificaciones técnicas y cantidades contratadas.
- El plazo de entrega será de 3 días calendario contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

Justificación de la compra:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán es una entidad pública local encargada de la gestión y administración de los recursos y servicios en la parroquia Bulán. Esta entidad se dedica a la ejecución de obras y proyectos de infraestructura, mantenimiento de caminos, desarrollo social, entre otras actividades, contribuyendo al bienestar y desarrollo de sus habitantes.

La Constitución de la República del Ecuador dispone en su artículo 288.- “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.”

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: En su Art. 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

El COOTAD en su Art. 64 indica que: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; (...) j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;



GAD Parroquial de

Bulán

El COOTAD en su Art. 65 menciona.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: (...) b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; La Constitución de la República del Ecuador dispone en su artículo 288.- “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.”

En sesión Extraordinaria #004 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Bulán de fecha lunes 23 de octubre de 2023, en el punto quinto se trata sobre la “Autorización para la suscripción del convenio con el GAD Municipal del cantón Paute para obtener la concurrencia de la Administración del sistema de agua potable de Tambillo-Bulán-Tuntac y del sistema de agua de Huasipamba”, mismo que es leído y puesto en consideración de todos los vocales, quiénes de manera unánime proceden a AUTORIZAR la firma del convenio en mención para la Administración de los dos sistemas de agua.

Con fecha 01 noviembre de 2023 se firma el Convenio N. 0010-2023-GADMCP CONVENIO DE CONCURRENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BULÁN, PARA ADMINISTRAR, CONSTRUIR, MEJORAR, AMPLIAR Y/O MANTENER LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE: HUASIPAMBA, TAMBILLO, BULÁN Y TUNTAG, cuyo objeto faculta al GAD Parroquial de Bulán Administrar, construir, mejorar, ampliar y/o mantener los sistemas de agua potable de Huasipamba y del sistema de Tambillo-Bulán-Tuntac todos ubicados en la parroquia Bulán del cantón Paute.

Con fecha 21 de mayo de 2024, mediante sesión ordinaria se realiza el segundo debate y aprobación del Reglamento de prestación del servicio de agua potable del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural de Bulán, de los sistemas de agua potable de Huasipamba, y de Tambillo-Bulán-Tuntac, mismo que es aprobado por unanimidad por todos los vocales del GAD Parroquial de Bulán.

Que, la parroquia Bulán perteneciente al Cantón Paute en la actualidad cuenta con dos sistemas de agua potable. El sistema de Agua Tambillo-Bulán-Tuntac surge de la necesidad de un grupo de pobladores de la Parroquia Bulán de las Comunidades de Tambillo y Bulán que son conscientes de la urgente necesidad de dotar sus hogares con agua potabilizada. En el año 2000 con la expedición de la ley Orgánica de Juntas Parroquiales y la creación de las mismas este organismo se hace cargo de la



GAD Parroquial de Bulán

Administración del Sistema de Agua Tambillo Bulán Tuntac. Por lo tanto el GAD Parroquial de Bulán viene administrando el sistema de agua de Tambillo-Bulán-Tuntag, sistemas que cuentan con varios tanques de distribución (rompe presión), tanques reservorios, entre otros. De igual manera el GAD Parroquial de Bulán administra el sistema de agua de Huasipamba.

El GAD Parroquial de Bulán viene administrando el sistema de agua de Tambillo-Bulán-Tuntag y el sistema de agua de Huasipamba, sistemas que cuentan con varios usuarios de diferentes edades. En la actualidad el sistema de Tambillo-Bulán-Tuntac cuenta con alrededor de 374 derechos de agua, y el sistema de Huasipamba cuenta con 48 derechos de agua, que sumados dan un total de 422 derechos de agua.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Bulán tiene bajo su responsabilidad la administración, operación, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de agua potable de la parroquia, con la finalidad de garantizar la prestación continua, segura y eficiente del servicio a la población beneficiaria.

El GAD Parroquial de Bulán tiene entre sus responsabilidades garantizar la adecuada prestación del servicio de agua potable a la población. Como parte del proceso de tratamiento y desinfección del agua destinada al consumo humano, se requiere mantener de manera permanente los insumos necesarios para el funcionamiento adecuado del sistema de cloración.

La desinfección del agua constituye una etapa fundamental para garantizar que el agua suministrada a la población cumpla con las condiciones sanitarias requeridas.

Para asegurar la continuidad y adecuado funcionamiento del proceso de cloración, es necesario contar oportunamente con los insumos correspondientes. Actualmente, las existencias disponibles son insuficientes para cubrir las necesidades de operación del sistema de Tambillo-Bulán-Tuntag.

Por lo expuesto, resulta necesario realizar la adquisición de 100 fundas de sal de 1 kg, con la finalidad de disponer de un stock suficiente para atender las necesidades operativas del sistema de tratamiento y evitar interrupciones en el proceso de desinfección del agua.

La adquisición permitirá mantener la continuidad del servicio y contribuir al adecuado tratamiento del agua destinada al consumo de los usuarios del sistema de Tambillo-Bulán-Tuntag.



2. PROFORMAS RECIBIDAS

Mediante Memorándum N° 073-ST-GADPRB-2026 de fecha 26 de agosto de 2026 emitido por la secretaria Tesorera María Eugenia Rivera donde solicita se realice el estudio de mercado y adjunta las proformas receptadas, emitidas por los proveedores:

- BARBA RIERA WILSON MANUEL
- COMISARIATO ECONOMICO COMIECON C. LTDA.
- MEGASSI CIA. LTDA.
- GALLEGOS OLAYA GABRIELA ELIZABETH

RAZÓN: Se procedió a verificar las proformas recibidas dentro del procedimiento de ínfima cuantía publicado en la herramienta “*Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas*” obteniendo las siguientes proformas, conforme lo indicado a continuación:

Nro. DE PUBLICACIÓN: NIC-0160033360001-2026-00042

Fecha Publicación:	2026-08-24 16:28:00
Fecha Máxima de Recepción de Proformas:	2026-08-26 16:30:00

No.	Razón Social	RUC	Fecha de entrega	Hora de entrega
1	Barba Riera Wilson Manuel	0106913189001	2026-08-26	08:19:12
2	Comisariato Económico COMIECON C. Ltda.	0190370348001	2026-08-25	16:21:33
3	Megassi Cia. Ltda.	0195129053001	2026-08-24	18:45:04
4	Gallegos Olaya Gabriela Elizabeth	0705046860001	2026-08-25	14:34:48

Nota: Información tomada del documento remitido por correo electrónico por la secretaria tesorera.

3. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES O PROHIBICIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS.

El artículo 269 numeral 2 del RGLOSNCPL señala: “**Procedimiento de ínfima cuantía.** - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente (...) Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado. Y el numeral 6 del mismo Reglamento menciona “Con la o las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor valor por dinero, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado”.

En este sentido se realiza la verificación correspondiente:



GAD Parroquial de Bulán

1. Barba Riera Wilson Manuel

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 26 de Agosto de 2026 | 16:45

RUC: 0160033360001 | Entidad: Junta Parroquial de Bulán | Usuario: juntaparroquialdebulan | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALIZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todas	010691180001	

UBICACIÓN PAUTE EMPRESA BARBA RIERA WILSON MANUEL RUC / NÚM. IDENTIF. 010691180001 FECHA HABILITACIÓN 2024-09-20 ESTADO RUP Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL

Nota: Información tomada del documento remitido por correo electrónico por la secretaria tesorera.

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 26 de Agosto de 2026 | 16:46

RUC: 0160033360001 | Entidad: Junta Parroquial de Bulán | Usuario: juntaparroquialdebulan | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»SERCOP

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor: ☐ Por RUC / Número de Identificación ☐ Por Razón Social

010691180001 Buscar Proveedor

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al SERCOP.

No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos del SERCOP, favor pruebe con otro criterio.

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.

No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Nota: Información tomada del documento remitido por correo electrónico por la secretaria tesorera

OBSERVACIÓN: Proveedor **Habilitado** en el RUP

2. Comisariato Económico COMIECON C. Ltda.

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 26 de Agosto de 2026 | 16:47

RUC: 0160033360001 | Entidad: Junta Parroquial de Bulán | Usuario: juntaparroquialdebulan | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALIZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todas	0190370340001	

UBICACIÓN CUENCA EMPRESA COMISARIATO ECONOMICO COMIECON C. LTDA. RUC / NÚM. IDENTIF. 0190370340001 FECHA HABILITACIÓN 2011-03-02 ESTADO RUP Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL

Nota: Información tomada del documento remitido por correo electrónico por la secretaria tesorera.



GAD Parroquial de Bulán

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Miércoles 26 de Agosto de 2026 | 16:46

RUC: 0160033360001 | Entidad: Junta Parroquial de Bulán | Usuario: juntaparroquialdebulan | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»SERCOP

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor: ☒ Por RUC / Número de Identificación ☐ Por Razon Social

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al SERCOP.

No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos del SERCOP, favor pruebe con otro criterio.

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.

No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Nota: Información tomada del documento remitido por correo electrónico por la secretaria tesorera

OBSERVACIÓN: Proveedor Habilitado en el RUP

3. Megassi Cia. Ltda.

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Miércoles 26 de Agosto de 2026 | 16:47

RUC: 0160033360001 | Entidad: Junta Parroquial de Bulán | Usuario: juntaparroquialdebulan | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»Buscar Empresas

PAÍS: ECUADOR ESTADO / PROVINCIA: Todos CANTÓN: Todos NATURALIZA: Todos RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN: 0195129053001 NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL:

UBICACIÓN: CUENCA EMPRESA: [MEGASSI CIA. LTDA.](#) RUC / NÚMIDENTIF.: 0195129053001 FECHA HABILITACIÓN: 2024-02-18 ESTADO RUP: Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL: [Ver](#)

Nota: Información tomada del documento remitido por correo electrónico por la secretaria tesorera.

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Miércoles 26 de Agosto de 2026 | 16:49

RUC: 0160033360001 | Entidad: Junta Parroquial de Bulán | Usuario: juntaparroquialdebulan | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»SERCOP

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor: ☒ Por RUC / Número de Identificación ☐ Por Razon Social

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al SERCOP.

No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos del SERCOP, favor pruebe con otro criterio.

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.

No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Nota: Información tomada del documento remitido por correo electrónico por la secretaria tesorera

OBSERVACIÓN: Proveedor Habilitado en el RUP



GAD Parroquial de Bulán

4. Gallegos Olaya Gabriela Elizabeth

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 26 de Agosto de 2025 16:50 RUC: 0160033360001 Entidad: Junta Parroquial de Bulán Usuario: juntaparroquialdebulan Cerrar Sesión

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

» Buscar Empresas

País: ECUADOR Estado / Provincia: Todas Cantón: Todas Naturalización: Todas RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN: 070504880001 Nombre Comercial / Razón Social: GALLEGOS OLAYA GABRIELA ELIZABETH Ubicación: PAUTE EMPRESA: GALLEGOS OLAYA GABRIELA ELIZABETH RUC / NÚM. IDENTIFICACIÓN: 070504880001 FECHA HABILITACIÓN: 2015-04-29 ESTADO RUP: Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL: Ver

Nota: Información tomada del documento remitido por correo electrónico por la secretaria tesorera.

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 26 de Agosto de 2025 16:50 RUC: 0160033360001 Entidad: Junta Parroquial de Bulán Usuario: juntaparroquialdebulan Cerrar Sesión

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

» SERCOP

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor: ☒ Por RUC / Número de Identificación ☐ Por Razón Social 070504880001 Buscar Proveedor

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al SERCOP.

No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos del SERCOP, favor pruebe con otro criterio.

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.

No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.

Copyright © 2005 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Nota: Información tomada del documento remitido por correo electrónico por la secretaria tesorera

OBSERVACIÓN: Proveedor **Habilitado** en el RUP

4. FIRMA ELECTRÓNICA

Conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

La suscripción y validación de todos los documentos electrónicos, dentro de los procesos de contratación, en cualquiera de sus fases, se realizará a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el ente rector de las telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector. (...)

Asimismo, de acuerdo con el artículo 47 del mismo reglamento indica:

Efectos documentos suscritos electrónicamente. - Los servidores encargados de hacer el control previo al pago, los auditores de la Contraloría General del Estado, o cualquier otro servidor público, en ningún caso podrán exigir la impresión de documentos que tengan firma electrónica. Una vez impresos, perderán su validez legal. (...)

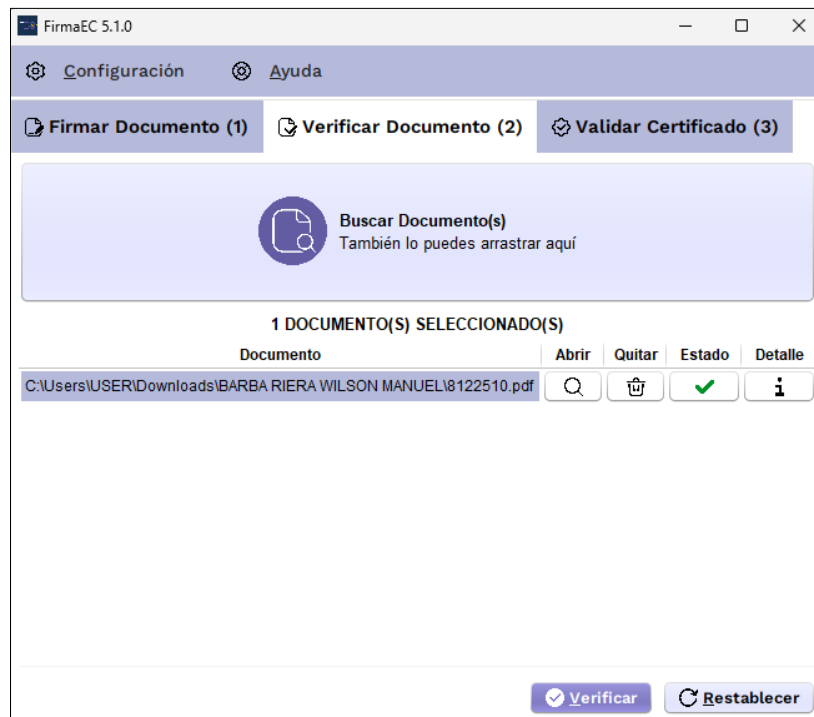
(...) En el caso del procedimiento de ínfima cuantía, **el uso de la firma electrónica será discrecional**. Adicionalmente, no estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica el libro de obra, proformas y las garantías contractuales.



GAD Parroquial de Bulán

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia de que las proformas han sido suscritas mediante firma electrónica y serán debidamente validadas a través del aplicativo oficial autorizado por el ente rector. Esta acción garantiza la autenticidad y la integridad de los documentos, conforme a la normativa vigente.

1. Barba Riera Wilson Manuel

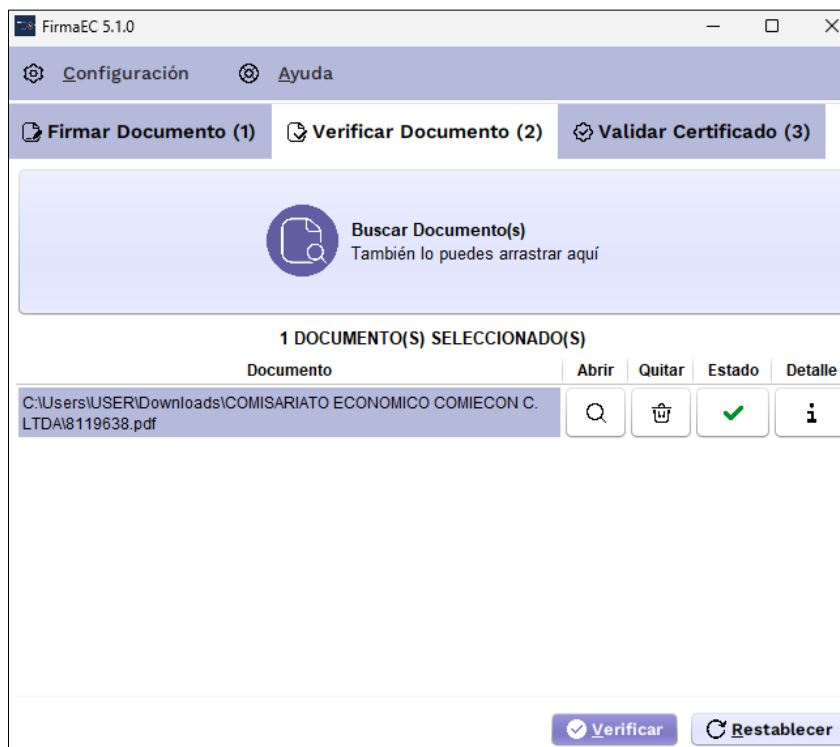


Firmantes								
Total de firmantes: 1								
Documento: C:\Users\USER\Downloads\BARBA RIERA WILSON MANUEL\8122510.pdf								
Cédula de Identidad / Nombres y Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Sello de Tiempo	Válido
0106913189 WILSON MANUEL BARBA RIERA		2026-08-26 08:16:40 hora de Ecuador	CORPNEWBEST CIA. LTDA. - Persona Natural (EXT)	2026-06-22 10:36:42 hora de Ecuador	2028-06-21 10:36:41 hora de Ecuador	No revocado	2026-08-26 08:16:40 hora de Ecuador Sello de tiempo acreditado de MINTEL - TSU02 emitido por UANATACA S.A.	✓
Salir								



GAD Parroquial de Bulán

2. Comisariato Económico COMIECON C. Ltda.



Firmantes								
Total de firmantes: 1								
Documento: C:\Users\USER\Downloads\COMISARIATO ECONOMICO COMIECON C. LTDA\8119638.pdf								
Cédula de Identidad / Nombres y Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Sello de Tiempo	Válido
0105300115 CESAR ISRAEL NARVAEZ GUERRERO Ruc: 0190370348001 Razón Social: COMISARIATO ECONOMICO COMIECON C LTDA Cargo: GERENTE		2026-08-25 16:20:13 hora de Ecuador	SECURITY DATA - Representante Legal (EXT)	2025-11-12 10:17:19 hora de Ecuador	2030-11-12 10:17:19 hora de Ecuador	No revocado	2026-08-25 16:20:13 hora de Ecuador Sello de tiempo acreditado de MINTEL – TSU02 emitido por UANATACA S.A.	✓
Salir								



GAD Parroquial de Bulán

3. Megassi Cia. Ltda.

FirmaEC 5.1.0

Configuración Ayuda

Firmar Documento (1) Verificar Documento (2) Validar Certificado (3)

Buscar Documento(s)
También lo puedes arrastrar aquí

1 DOCUMENTO(S) SELECCIONADO(S)

Documento	Abrir	Quitar	Estado	Detalle
C:\Users\USER\Downloads\MEGASSI CIA LTDA\8111665.pdf				

Verificar Restablecer

Firmantes

Total de firmantes: 1

Documento:
C:\Users\USER\Downloads\MEGASSI CIA LTDA\8111665.pdf

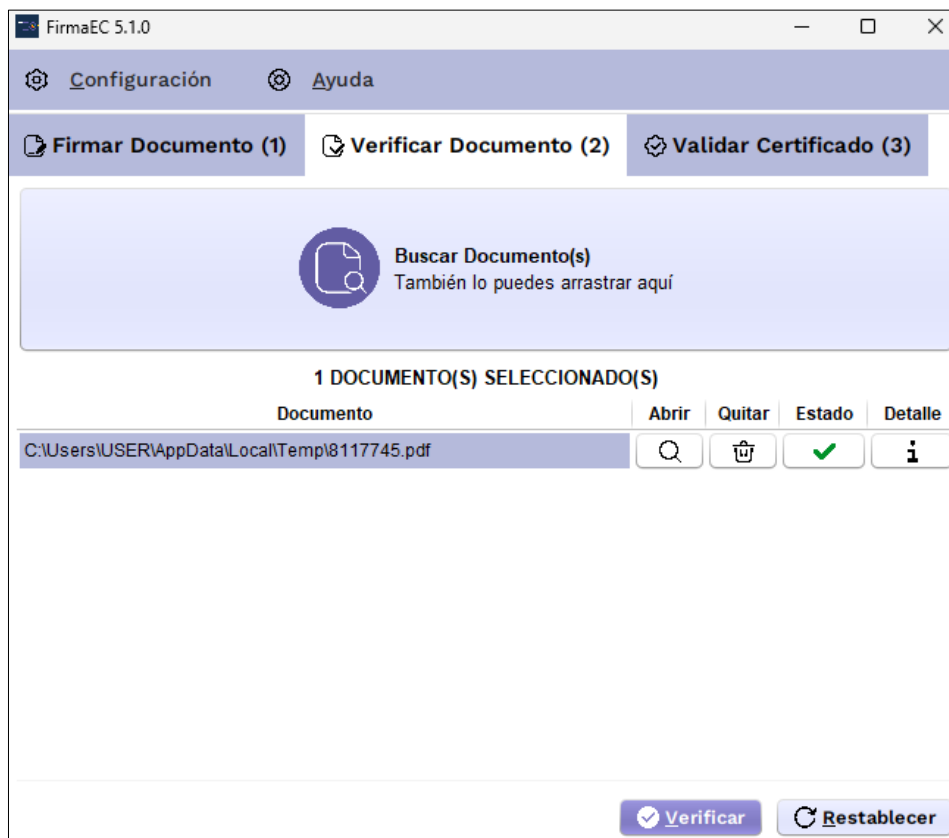
Cédula de Identidad / Nombres y Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Sello de Tiempo	Válido
0103732327 CARLOS IBAN ORELLANA CAJAMARCA Ruc: 0195129053001 Razón Social: MEGASSI CIA LTDA Cargo: GERENTE		2026-08-24 18:00:36 hora de Ecuador	SECURITY DATA - Representante Legal (EXT)	2025-10-06 15:10:25 hora de Ecuador	2030-10-06 15:10:25 hora de Ecuador	No revocado	2026-08-24 18:00:36 hora de Ecuador Sello de tiempo acreditado de MINTEL - TSU02 emitido por UANATACA S.A.	

Salir



GAD Parroquial de Bulán

4. Gallegos Olaya Gabriela Elizabeth



Firmantes								
Total de firmantes: 1								
Documento: C:\Users\USER\AppData\Local\Temp\8117745.pdf								
Cédula de Identidad / Nombres y Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Sellado de Tiempo	Válido
0705046860 GABRIELA ELIZABETH GALLEGOS OLAYA		2026-08-25 14:30:21 hora de Ecuador	SECURITY DATA - Persona Natural (EXT)	2022-08-26 13:49:46 hora de Ecuador	2027-08-26 13:49:46 hora de Ecuador	No revocado	2026-08-25 14:30:21 hora de Ecuador Sello de tiempo acreditado de MINTEL – TSU02 emitido por UANATACA S.A.	✓
Salir								

Documentos correctamente firmados electrónicamente por el proveedor.



GAD Parroquial de
Bulán

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TDRS.

Ítem	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Unidad de medida	Cant.	Proveedor 1		Proveedor 2		Proveedor 3		Proveedor 4	
				Barba Riera Wilson Manuel RUC: 0106913189001		Comisariato Económico COMIECON C. Ltda. RUC:0190370348001		Megassi Cia. Ltda. RUC: 0195129053001		Gallegos Olaya Gabriela Elizabeth RUC: 0705046860001	
				Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total
1	SAL YODADA FLUORURADA REFINADA de 1 KG, sal de mesa. Empaque Primario: Bolsa de polietileno sellada (1 kg). Sal marina 100% natural, conformada por cristales de color blanco cristalino, con un tamaño de grano fino que hace que la sal se disuelva rápidamente y alcance el nivel de salinidad deseado al instante. Uso: Para consumo humano. Aspecto: Sólido cristalino fino, uniforme. Color: blanco cristalino Condiciones de Almacenamiento: Conservar en un lugar fresco, seco y	Kilogramo	100	0,85	85,00	0,50	50,00	0,49	49,00	0,70	70,00



GAD Parroquial de
Bulán

limpio, alejado de productos químicos o de olores fuertes.

Vida Útil: Larga, bajo condiciones adecuadas de almacenamiento.

Vigencia del Producto / Expiración: El producto entregado deberá contar con una fecha de expiración o vencimiento no menor al año 2028 (año 2028 o superior), garantizando una vida útil remanente al momento de la recepción de al menos el 80% del tiempo total de vida útil del lote.

Condiciones de Impresión: Marcado visible en el empaque primario (Lote, fecha de elaboración y Fecha de Vencimiento), peso neto.

Cantidad por porción:

Energía(Calorías)

0 Kj (0 kcal)

Grasa Total	0 g	0%
-------------	-----	----

Ácidos grasos saturados	0 g	0%
-------------------------	-----	----

Colesterol	0 mg	0%
------------	------	----

Sodio	380 mg	16%
-------	--------	-----

Carbohidratos Totales	0 g	0%
-----------------------	-----	----

Proteínas	0 g	0%
-----------	-----	----

Yodo	20 - 40 mg/kg	
------	---------------	--



GAD Parroquial de
Bulán

Flour 200 - 250 mg/kg Ingredientes: Cloruro de Sodio (Sal) Aditivos: Dióxido de Silicio (Antiaglutinante), Fluoruro de Potasio (Flúor), Yodato de Potasio (Yodo). Calidad y Sellado del Empaque (10%): Empaque de polietileno de alta resistencia, hermético e impermeable que proteja el producto contra la humedad y contaminación externa. Impreso en la funda o empaque el Cumplimiento de la norma técnica NTE INEN 057, la fecha de elaboración, fecha de caducidad y el número de lote.										
SUBTOTAL				85,00	50,00	49,00	70,00			
INTEGRIDAD DE LA OFERTA				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
TERMINOS DE REFERENCIA <i>Se evaluará que el proveedor cumpla con las especificaciones técnicas, condiciones del servicio y demás requerimientos establecidos en los términos de referencia.</i>				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
PLAZO DE EJECUCIÓN				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			



GAD Parroquial de
Bulán

<i>El plazo de ejecución del contrato, correrá a partir de la suscripción de la orden de compra, de la oferta ganadora dentro del proceso de Necesidad de Ínfima Cuantía hasta 3 días calendario.</i>				
VIGENCIA DE LA PROFORMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FIRMA ELECTRÓNICA:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo con los parámetros y criterios de cumplimiento establecidos, se ha verificado que las cuatro proformas cumplen con los requerimientos establecidos por la entidad contratante.



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dentro del proceso de contratación de ínfima cuantía Nro. NIC-0160033360001-2026-00042, se presentaron cinco (4) proveedores a través de la herramienta de Publicación de Necesidades y Recepción de Proformas. Una vez revisadas las proformas presentadas, se verificó que cuatro (4) de ellas cumplen con las especificaciones técnicas, las condiciones establecidas y la integridad de la oferta.

El artículo 73 del RLOSNC, literal 1e, establece que, para la elaboración del estudio de mercado en el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas, las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas", y deberán contar con fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia.

De acuerdo al artículo 269 del RLOSNC, Procedimiento de ínfima cuantía, numeral 5, menciona lo siguiente, (...) El proveedor interesado remitirá su proforma a través de la herramienta dispuesta por el SERCOP a la entidad contratante dentro del término establecido. La proforma tendrá los efectos de la oferta. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas; en el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad podrá continuar con el procedimiento, incluso si hubiere recibido una sola proforma; en el caso que existan imprecisiones o inconsistencias de forma la entidad contratante podrá solicitar las aclaraciones necesarias en el término máximo de dos (2) días. (...).

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RLOSNC), numeral 6, se indica que, con la o las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor valor por dinero, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento. Además, se verificará que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado.

Una vez realizada la revisión y evaluación de las proformas presentadas dentro del proceso de contratación de ínfima cuantía Nro. NIC-0160033360001-2026-00042, se determina que el proveedor **Megassi Cia. Ltda., con RUC Nro. 0195129053001**, cumple con los parámetros técnicos, económicos y administrativos requeridos por la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, plazo de entrega e integridad de la oferta.

En virtud de lo expuesto, y al haber cumplido con los parámetros esenciales establecidos para el presente proceso, se considera que la oferta presentada por el proveedor **Megassi Cia. Ltda.** representa la mejor relación calidad-precio, en aplicación del criterio de mejor valor por dinero. En consecuencia, se recomienda la suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor del proveedor **Megassi Cia. Ltda.**, por un valor de USD 49,00 (CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), misma que deberá ser atendida conforme a las condiciones y plazos establecidos en la contratación.



GAD Parroquial de
Bulán

En función al análisis establecido en el presente estudio de mercado, se sugiere continuar con el desarrollo de los trámites administrativos considerando los principios establecidos en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, las disposiciones y resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y más normativas vigentes.

Bulán, 27 de agosto de 2026

REQUERIDO POR:	REVISADO Y AUTORIZADO POR:
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ANTONIO ROJAS LEON	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA
Sr. Antonio Rojas	Sr. Jhony Orellana Orellana
AUXILIAR DE SERVICIOS EN GENERAL	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN